

Dictamen de Auditoría Independiente

Guatemala, 12 de julio de 2017

Señores

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA

He auditado los Estados Financieros de la entidad, Consejo Económico Social de Guatemala, mismos que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Resultados por el período comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas e información explicativa considerada importante, no se tuvo a la vista para su verificación el Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio neto correspondientes al ejercicio terminado en dichas fechas.

Responsabilidad de la administración en relación al contenidos y revelaciones en los Estados Financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros de conformidad con las disposiciones sobre información financiera de acuerdo con principios y mejores prácticas contables y de control interno que la dirección de la entidad considere necesarios para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material, debida a fraude, malversación o error.

Responsabilidad del Auditor Externo

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el contenido de los Estados Financieros presentados por el **CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA**, basado en el alcance, procedimientos aplicados, comprobaciones a la documentación que se tuvo a la vista

y las pruebas de cumplimiento y sustantivas que se establecieron y llevaron a cabo en la auditoría practicada.

Se llevó a cabo la auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, dichas normas exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del buen juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor toma en cuenta las fortalezas y debilidades relevantes que pueda tener el sistema de control interno para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de sus Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuada aplicación de las políticas contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la entidad, así como la evaluación de la presentación global de los Estados Financieros.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida, las verificaciones realizadas y el alcance de la misma, proporcionan una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión, como auditor independiente, sobre los resultados del Balance General del Consejo Económico y Social de Guatemala al 31 de diciembre de 2014 y su Estado de Resultados por el período comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre de 2014.

Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros presentados por el **CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA**, reportan razonablemente los resultados reportados en el Balance General al 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Resultados por el período comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre de 2014 en todos sus aspectos materiales

De la misma manera al evaluar la Ejecución Presupuestaria correspondiente a la totalidad de ingresos habidos durante el año 2014 y de manera selectiva los gastos y/o egresos que se consideraron críticos, habidos de 01 de abril al 31 de diciembre de 2014, se concluye que la administración y ejecución presupuestaria se realizó de manera eficiente, austera y razonable.

El establecimiento y aseguramiento del cumplimiento de las normas y procedimientos del Sistema de Control Interno del Consejo Económico y Social de Guatemala - CES, están basadas en el contenido del Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del CES, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, Ley de Contrataciones del Estado e instrucciones emanadas del Gobierno Central a través del Sistema de Contabilidad Integrado así como del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera.

BALANCE GENERAL
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA

Al 31 diciembre de 2014
Cifras en Quetzales

ACTIVO

Activo Corriente (Nota 1) 338,023.31

Bancos 286,642.06

Depósitos en Garantía 51,381.25

Activo No Corriente (Nota 2) 312,945.32

Propiedad, Planta y Equipo

Maquinaria y Equipo 274,000.32

Otros activos Fijos 38,945.00

Suma del Activo **650,968.63**

PASIVO

Pasivo Corriente (Nota 3) 29,325.06

Gastos del personal a pagar 29,325.06

PATRIMONIO (Nota 4)

Patrimonio Institucional 621,643.57

Resultado del Ejercicio 320,698.65

Resultados de Ejercicios Anteriores 1,498,793.92

Disminución de Caja y Bancos -1,197,849.00

Suma Pasivo y Patrimonio **650,968.63**

Integración de los valores de las cuentas ver **NOTA** que se indica

ESTADO DE RESULTADOS CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

Cifras en Quetzales

INGRESOS		5,201,400.35
Transferencias Corrientes (NOTA 6)	4,000,000.00	
Intereses (NOTA 5)	3,551.35	
Saldo de caja 2013 (NOTA 8)	1,197,849.00	
GASTOS (NOTA 7)		4,880,701.70
Remuneraciones	4,107,734.17	
Bienes y Servicios	533,151.71	
Derechos sobre bienes intangibles	10,300.00	
Otros alquileres	215,253.70	
Transferencias Otorgadas al Sector Público	14,262.12	
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>320,698.65</u>

Integración de los valores de las cuentas ver **NOTA** que se indica

1. Constitución y Operaciones

Consejo Económico Social de Guatemala, fue constituido bajo las leyes de la República de Guatemala mediante el Decreto Número 2-2012 del Congreso de la República del 24 de enero de dos mil doce.

En el contenido del Artículo 3., del referido decreto, se indica el Objeto del Consejo Económico y Social (razón de ser) y los fines fundamentales del Consejo, asimismo en el resto del contenido de dicho instrumento legal se regulan las competencias, criterios, ámbito de acción, funcionalidad, composición y responsabilidades de sus autoridades como entidad autónoma y el artículo 23, hace referencia a la financiación del Consejo Económico y Social de

Guatemala - CES, mismo que es objeto del resultado de esta Auditoría Externa.

La sede central del Consejo Económico y Social de Guatemala se encuentra ubicada en Avenida Reforma, Edificio Real Reforma 13-70 zona 9, locales 12 y 14.

2. Resumen de Políticas Significativas de Contabilidad

a. Principios de Presentación

El 7 de julio de 2010, el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, resolvió adoptar como parte de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Guatemala, las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (en Inglés International Accounting Standard Board –IASB-). Dicha resolución surtió efecto para las Entidades en Guatemala: optativo a partir del período anual que comenzó el 01 de enero de 2010 y obligatoria a partir del 1 de enero de 2011.

b. Unidad Monetaria

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA opera sus registros contables expresados en Quetzales (Q.), moneda oficial de la república de Guatemala.

c. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera que pudieran presentarse se registran a su valor equivalente en quetzales, utilizando el tipo de cambio de referencia que publica el Banco de Guatemala al final del año. El diferencial cambiario, si existiera alguno, que resulte entre el momento en que se

registra la operación y la fecha de su cancelación o la fecha del cierre contable se registra contra los resultados del ejercicio.

d. Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan al equivalente en quetzales, al tipo de cambio de referencia que publica regularmente para el efecto el Banco de Guatemala.

e. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos que percibe Centro Económico y Social de Guatemala, de conformidad con su ley orgánica, artículo 23, financiación, es a través de fondos del presupuesto nacional como una obligación permanente del estado de Guatemala, de igual manera pueden percibir donaciones locales y/o internacionales para su incorporación al presupuesto del Consejo.

f. Régimen tributario

De conformidad con **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO** de fecha de última ratificación de datos del 13 de enero de 2017, al Consejo Económico y Social de Guatemala le corresponde el Número de Identificación tributaria (NIT) 8003025-4, teniendo como obligación ser agente retenedor del Impuesto al Valor Agregado – IVA.

g. Edificios, Equipo de Computación, Mobiliario y Equipo y Otros Activos

Las adquisiciones de propiedad planta y equipo, su registro contable se realiza al valor erogado del bien, no se desglosa el impuesto al valor agregado y no se le aplican provisiones de

depreciaciones o amortizaciones. Aún cuando lo anterior no tiene carácter técnico y contradice el contenido de las NIC's, obedece a políticas de carácter gubernamental que son aplicables a las operaciones del CES.

g. Gastos de Organización

Como se indica en el apartado anterior no se aplican provisiones de amortizaciones, aún cuando no tiene carácter técnico y contradice el contenido de las NIC's, obedece a políticas de carácter gubernamental que son aplicables a las operaciones del CES.

h. Depreciación de Activos

En la operación de activos el CES no aplica y/o registra depreciación acumulada a sus bienes, aún cuando esta práctica colisiona con el contenido de las buenas prácticas y las NIC's, obedece a políticas de carácter gubernamental que son aplicables a las operaciones del CES.

i. Indemnizaciones

El CES en el año 2014, no registro provisión equivalente al 8.33% de los sueldos pagados en el año para cubrir el pago de indemnizaciones a futuro, la provisión de indemnizaciones a ser canceladas a futuro, es mandatorio por las leyes laborales en Guatemala y es obligación de los patronos de pagar a sus empleados y trabajadores en caso de despido injustificado, indemnización equivalente al sueldo de un mes por cada año trabajado o su servicio, o sus beneficiarios en caso de muerte, indemnización conforme a lo establecido por el artículo 82 inciso a), del Código de Trabajo.

j. Impuesto Sobre la Renta

De conformidad con Ley del Impuesto sobre la Renta, la administración del CES debe retener el Impuesto sobre la Renta – ISR, por las operaciones de adquisición de servicios y/o bienes, adicionalmente debe retener de manera definitiva el 5% a los pequeños contribuyentes que le presten servicios y/o provean bienes.

3. La integración de los saldos de las cuentas del Balance General al 31 de diciembre de 2014, se detallan a continuación:

NOTA 1		ACTIVO CORRIENTE	
Código		Concepto	QTZ
1112	1	Caja - Fondo Común	286,642.06
1251	1	Depósitos en Garantía	51,381.25
			<u>338,023.31</u>

NOTA 2		ACTIVO NO CORRIENTE	
Código		Concepto	QTZ
1232	3	De Oficina y Muebles	243,222.20
1232	5	Educacional, Cultural y Recreativo	17,435.15
1232	7	De comunicación	13,342.97
1237	0	Otros Activos Fijos	38,945.00
			<u>312,945.32</u>

NOTA 3		PASIVO CORRIENTE	
Código		Concepto	QTZ
2113	4	Retenciones a Pagar	<u>29,325.06</u>

NOTA 4			PATRIMONIO	
Código			Concepto	QTZ
3122	2		Resultado del Ejercicio	320,698.65
3122	1		Resultado Acumulados de Ejercicios Anteriores	1,498,793.92
			Disminución en Caja y Bancos	<u>-1,197,849.00</u>
				<u>621,643.57</u>

4. Los ingresos y gastos habidos durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, se integran de la manera siguiente:

NOTA 5			INGRESOS	
Código			Concepto	QTZ
5161			INTERESES	
			Febrero	629.69
			Marzo	346.95
			Abril	459.66
			Mayo	542.57
			Junio	579.98
			Julio	472.02
			Agosto	211.48
			Septiembre	31.76
			Octubre	7.36
			Noviembre	57.70
			Diciembre	212.18
				<u>3,551.35</u>

NOTA 6	INGRESOS	
Código	Concepto	QTZ
5172 0	Transferencias Corrientes del Sector Publico	
	Oficio CES-SSF-10-2014 de fecha 13/03/2014. Según CUR No. 1,858	500,000.00
	Oficio CES-SSF-19-2014 de fecha 08/04/2014, Según CUR No. 2,343.	500,000.00
	OF. REF.: CES-SSF-030-2014 de Fecha 06/05/2014. Según CUR 2,900.	250,000.00
	OF. REF.: CES-SSF-036-2014 de Fecha 19/05/2014. Según CUR 3,340.	250,000.00
	OF. REF.: CES-SSF-037-2014, DE FECHA 05/06/2014. SEGÚN CUR 3,524.	250,000.00
	OF. REF.: CES-SSF-48-2014 DE FECHA 09/07/2014. SEGÚN CUR 4,240	250,000.00
	OF. REF.: CES-SSF-072-2014 DE FECHA 17/11/2014. SEGÚN CUR 8060.	1,000,000.00
	OF. REF.: CES-SSF-77-2014 DE FECHA 8/12/2014. SEGÚN CUR 9008.	1,000,000.00
		<u>4,000,000.00</u>

NOTA 7		GASTOS	QTZ
Código		Concepto	
6111	11	Sueldos y Salarios	3,869,170.54
		Aportes Patronales al Seguro	
6111	12	Social	223,722.55
6111	13	Otros Aportes Patronales	12,000.00
6111	14	Beneficios Sociales	2,841.08
6112	1	Servicios No Personales	469,288.66
6112	2	Impuestos, Derechos y Tasas	1,076.60
6112	3	Bienes de Consumo	62,786.45
6123	0	Derechos sobre Bienes Intangibles	10,300.00
6124	0	Otros Alquileres	215,253.70
		Transferencias Otorgadas al Sector	
7100	0	Publico	14,262.12
			<u>4,880,701.70</u>

NOTA 8	Saldo de Caja 2013 *	QTZ
	Concepto	
	Disminución de Caja y Bancos	<u>1,197,849.00</u>
	* Según resolución 1-2014 de la Asamblea del CES del 22/01/2014	

CONCLUSIONES

1. La auditoría practicada a las operaciones del CES, como ya sé indico es la primera que es realizada por el suscrito y abarca un período fiscal irregular del 01 de abril al 31 de diciembre de 2014, sin embargo se realizaron algunas verificaciones de eventos contables acaecidos ex ante, por considerar que agregaban valor al trabajo de verificación realizado; entre esas verificaciones se encuentra la carga de saldos del libro mayor, partidas de cierre y apertura interanual, aportaciones recibidas por parte del gobierno central y reclasificación de las economías habidas en el período anterior entre otras.

2. Se llevo a cabo la revisión de los saldos de cierre de operaciones del Balance General terminado al 31 de diciembre de 2013, verificando que la carga de los mismos, realizada el 1 de enero de 2014, tuvieran correlación entre sí, concluyéndose que esta operación no se realiza de manera ortodoxa y se determinaron dos discrepancias que fueron subsanadas en el ejercicio 2014 la cuantía de las discrepancias individualmente y aún sumadas no afectan sustancialmente la razonabilidad de los Estados Financieros, agregado a que se llevaron las correcciones previo al cierre de operaciones 2014.
3. Se verificó el 100% de los ingresos habidos del período del 1 de enero al 31 de diciembre 2014, los cuales se determinó que fueron bancarizados en su totalidad, de igual manera se procedió con los egresos y/o gastos los cuales de acuerdo a la selección de operaciones verificadas se bancarizaron adecuadamente, se determinaron algunas discrepancias y omisiones que se hicieron del conocimiento de la administración para llevar a cabo las acciones correctivas que correspondan.
4. De igual forma se verificó el cumplimiento tributario por parte del CES en su calidad de agente retenedor del Impuesto al Valor Agregado – IVA e Impuesto sobre la Renta, no se determinó incidencia alguna en las declaraciones presentadas mensualmente en su oportunidad por CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA ante la Superintendencia de Administración Tributaria- SAT.
5. Se llevó a cabo la verificación de una muestra, de los egresos y/o gastos por bienes y servicios adquiridos por EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA, concluyéndose que los mismos fueron convenientemente registrados y liquidados de acuerdo a las circunstancias y origen de los mismos.

6. De los casos contenidos en la muestra objeto de verificación se constató que la documentación estuviera a nombre del CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA, se consignara el NIT de la misma, que los valores de los documentos estuvieran expresados en quetzales, correspondencia de la operación de conformidad al período objeto de verificación, pagos debidamente bancarizados en los casos que fuera aplicable.
7. Para efectos de tener una apropiada correspondencia de saldos entre los Estados Financieros y los saldos del libro mayor (centralizador), se tuvo que verificar y reclasificar saldos por los extornos habidos en las cuentas de resultados durante período 2014.

Como resultado del trabajo realizado se determinaron algunas **OBSERVACIONES** y **RECOMENDACIONES**, que por su importancia se transcriben a continuación de la manera siguiente:

- a. **OBSERVACION:** No se llevo a cabo partida de cierre de las cuentas de balance al final del período, como tampoco partida de apertura contable de conformidad con procedimientos ortodoxos de contabilidad, buenas prácticas contables y atención a las Normas Internacionales de Contabilidad. **RECOMENDACIÓN:** Es importante que se lleve a cabo el cierre de los saldos de las cuentas de balance registradas en el libro mayor, al concluir el período anual, para dar observancia a las buenas prácticas contables ortodoxas, en atención a la uniformidad y consistencia en el sistema contable, cumplimiento a los principios de período, sustancia antes que forma y darle observancia a las Normas Internacionales de Contabilidad.
- b. **OBSERVACION:** El CES no elabora el Estado de Flujo de Efectivo, como tampoco Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, además de la obligatoriedad que dichos estados financieros poseen, debe tomarse en cuenta que su utilidad analítica para la

alta Gerencia es muy valiosa, siendo en el primero de los casos poder saber de manera sucinta el origen y aplicación de los fondos, que se obtuvo en el período, la aplicación de los flujos de efectivo por las operaciones normales de la entidad, y de esa manera poder establecer donde se encuentran los flujos de dinero obtenidos o en su defecto que están provocando déficit y su composición contable abreviada. **RECOMENDACIÓN:** A reserva de la obligatoriedad que pueda tener él CES como entidad, de elaborar el Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio neto, ya se argumentó la utilidad y apoyo que dichos estados aportan a la alta gerencia, por lo que el CES debe girar las instrucciones de mérito para su elaboración interanual y requerirlo para su análisis previo al cierre de cada período de manera trimestral.

Atentamente,